

RESOLUCIÓN DE DECANATO N. ° 987-D-FLCH-2017
Lima, 04 de octubre de 2017

Visto el expediente N. ° 00370-FLCH-2017 de fecha 10 de enero de 2017 del Sr. LINDO PABLO Cristian Walter, con código de matrícula N. ° 04030221, alumno de la EP de Literatura, mediante el cual solicita jurado ad-hoc del curso Historia del Arte;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N. ° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Art. 13°, inciso k) se establece que el jurado ad-hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios. Procede en pregrado si falta aprobar hasta un máximo de dos (2) asignaturas y si los créditos sumados no exceden los doce (12) créditos;

Que con oficio N. ° 094-EPLIT-FLCH-2017 de fecha 04 de mayo de 2017, la Directora de la Escuela Profesional de Literatura, remite el expediente y el acta del examen de jurado ad-hoc del alumno LINDO PABLO Cristian Walter, para el trámite correspondiente;

Que con proveído N. ° 350/FLCH-VACAD/17 de fecha 08 de mayo de 2017 la Vicedecana Académica, con la autorización concedida por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003, para gestionar de oficio cada caso de jurado ad-hoc, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos, para la emisión de la respectiva resolución de decanato, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:


- 1° Aprobar al amparo de la resolución rectoral N. ° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017. Capítulo II, Art. 13°, inciso k) para el caso del Sr. LINDO PABLO Cristian Walter, con código de matrícula N. ° 04030221, alumno de la Escuela Profesional de Literatura, la emisión de acta por jurado ad hoc del siguiente curso:

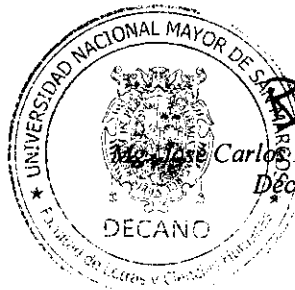
Código	Asignaturas	Crédito	Nota	Semestre
L06000	Historia del Arte	3.0	18	2017-2

- 2° Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.
- 3° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.




 Dra. Rosa Quiroz de Garcia
 Vicedecana Académica




 Carlos Ballón Vargas
 Decano